

MTN VIRTUAL RESIDENCY

by Montana Colors - 1ª Edición



VIRTUAL RESIDENCY BY MONTANA COLORS

En la actualidad que vivimos nos sentimos, más que nunca, con la misión de apoyar a los creadores culturales. Desde Montana Colors invitamos convocamos la primera residencia virtual – **MTM Virtual Residency by Montana Colors** en la que pueden participar artistas de cualquier país del mundo. Los artistas seleccionados recibirán un apoyo económico para producir un proyecto artístico durante un mes (desde el día 10 de Agosto hasta el día 10 Setiembre del 2020) que gire en torno al tema de “la nueva normalidad”. La residencia es de carácter virtual puesto que la ejecución de las obras producidas en el marco de la misma se realizarán en la ciudad de residencia de los participantes y, por lo tanto, la difusión del proceso creativo y de los resultados del mismo se realizará íntegramente de manera digital, mediante los canales propios de Montana Colors.

TEMA: “ESTA NUEVA NORMALIDAD”

Por fin empezamos a ver la luz después de una larga temporada de confinamiento. La pandemia ha hecho que el mundo se pare y se quede en casa días enteros y largos, esperando el momento para salir. Durante este período, hemos podido observar distintos fenómenos, como el de la revolución animal o la adicción virtual. La fauna y flora parecen haber aprovechado para expandirse y conquistar nuevos territorios. Nos encontramos jabalís y zorros recorriendo calles de grandes urbes, delfines apareciendo en las inmediaciones de la costa mediterránea y la flora que se expande de manera salvaje y errática por los rincones urbanos de nuestras ciudades. Nuestros teléfonos sacan humo mientras nos refugiamos en nuestros avatares y batimos el record en video-llamadas. Pantallas y más pantallas, del ordenador al teléfono y vuelta empezar.

Ahora la niebla empieza a despejarse pero aún no sabemos que nos depara esta “*nueva normalidad*”.

¿Ganaremos en conciencia social?

¿Abandonaremos esa vida virtual intensa o por lo contrario nos sumergiremos en nuestros avatares más que nunca?

¿Aprenderemos a respetar más a los animales que nos rodean?

¿Nos acostumbraremos al recorte de libertades al que hemos estado/estamos sometidos?

¿Le perderemos el respeto al Covid-19?

*Las obras que se ejecuten durante la residencia deberán explorar esta temática.

Los candidatos que quieran presentarse, lo harán de acuerdo a las siguientes BASES PARA PARTICIPAR EN VIRTUAL RESIDENCY BY MONTANA COLORS

1. Los participantes pasarán a ser candidatos para poder ser seleccionados con el fin de mostrar sus obras en Virtual Residency by Montana Colors (RESIDENCIA, de ahora en adelante)

2. Se seleccionarán 2 artistas.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser mayor de 18 años.
- Pueden presentarse candidatos de cualquier país que sean:
 - Personas físicas.
 - Colectivos artísticos.
 - Personas jurídicas.
- Los participantes seleccionados tienen que estar en condiciones de poder emitir una factura a Montana Colors.
- Aceptar las bases y condiciones de participación expresadas en este documento.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para evaluar a los participantes se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Habilidad para comunicar las ideas de forma clara.
- Originalidad de la propuesta.
- Interés y calidad de los trabajos anteriores.
- Pensamiento crítico de sus obras.

5. PREMIO.

- Los artistas seleccionados percibirán MIL QUINIENTOS (1.500 €) EUROS BRUTOS (dicho premio es único, con independencia de que el seleccionado forme parte de un de un colectivo artístico) en concepto de honorarios artísticos, así como también para sufragar los posibles gastos de materiales y herramientas necesarias para desarrollar las obras resultantes del proceso creativo realizado durante la RESIDENCIA.

6. CATEGORIAS.

Las categorías incluyen:

- Muralismo.
- Pintura.
- Dibujo / Ilustración.
- Creación digital.

7. JURADO.

El jurado de Residency by Montana Colors estará formado por:

- Comité de Montana Colors.
- Joan Tarragó, artista y director de la RESIDENCIA.
- Inocuo, artista.
- Btoy, artista.



8. FECHAS

- **29 de junio de 2020 – 13 de julio de 2020:** Período de admisión de candidaturas para participar en la RESIDENCIA.
- **3 de agosto de 2020:** Anuncio de los artistas seleccionados
- **10 de agosto - 10 de septiembre de 2020:** Realización de la RESIDENCIA por parte de los 2 artistas seleccionados.

9. DOCUMENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN LAS RESIDENCIAS VIRTUALES

Durante el plazo de duración de la RESIDENCIA los artistas seleccionados enviarán semanalmente a Montana Colors imágenes y videos del proceso creativo de sus obras, de forma que Montana Colors pueda comunicar al público, a través de la web y de sus redes sociales, la evolución de los proyectos y el resultado final de los mismos. Los artistas seleccionados deberán aportar dicha documentación en el formato que Montana Colors les indique.

10. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

- Se publicará el proceso creativo y el resultado de las obras realizadas en el marco de la RESIDENCIA en los canales propios de Montana Colors que considere oportunos (redes sociales, web y otros)
- Una vez finalizada la RESIDENCIA y en función de los resultados artísticos obtenidos durante la misma, Montana Colors podrá difundir el registro documental (vídeos y fotos) de los artistas seleccionados en festivales, eventos y proyectos en los que Montana Colors colabore, así como también, en canales de comunicación propios como Tramontana Magazine. Dicha decisión corresponderá única y exclusivamente a Montana Colors y estará sujeta tanto a la calidad artística de las piezas creadas como a la calidad documental de las mismas aportadas por los artistas seleccionados.

11. ¿CÓMO ENVIAR TU SOLICITUD?

- Enviar la solicitud a residency@montanacolors.com.
- Escribe en la línea del asunto del mail: "Solicitud: Virtual Residency-nombre del artista".
- Las solicitudes están limitadas a un tamaño máximo de 6MB y **deben presentarse en un único documento pdf en el que se debe hacer constar:**
 - Nombre completo y datos de contacto del artista (domicilio, país de residencia, teléfono de contacto, email de contacto).
 - Categoría a la que se aplica (muralismo, pintura, dibujo e ilustración y creación digital).
 - Biografía/statement del artista (300 palabras).
 - 5 imágenes de obras realizadas anteriormente (0,5MB máximo por imagen).
 - Link a web/redes sociales donde esté publicado el portafolio del artista.
 - Concepto escrito del proyecto (máximo 300 palabras) en el que se explique la idea a desarrollar en la RESIDENCIA y cómo se aplicará esta idea en la obra que resultará de la misma acompañando el escrito con un máximo de 5 imágenes (máximo 0,5 MB por imagen) para ilustrar la idea descrita.
- Sólo se podrá presentar 1 solicitud por candidato.
- Las solicitudes que no cumplan con el formato indicado en este apartado o que estén incompletas, serán automáticamente descalificadas.



12. PAGO A LOS ARTISTAS SELECCIONADOS

- El pago se efectuará una vez finalizada la residencia, previa presentación de factura a nombre de Montana Colors. Por ello, es requisito indispensable que los participantes tengan capacidad para emitir facturas cumpliendo con todos los requisitos legales.
- El importe de 1.500 € a abonar por Montana Colors es considerado como bruto, por lo que el emisor de la factura deberá aplicarse las retenciones legales que correspondan según la normativa fiscal del país donde tribute el candidato.
- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, siendo incompatible cualquier otra modalidad de pago.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tanto los participantes como Montana Colors, S.L como organizador de la RESIDENCIA Virtual, se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de este procedimiento de selección, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

Responsable: Montana Colors, S.L

Datos de contacto: info@montanacolors.com.

Los datos facilitados por los candidatos tienen como **única finalidad** el poder gestionar las solicitudes de los candidatos.

Plazo de conservación.- Los datos personales de los candidatos se conservarán durante el periodo que sea necesario para la selección de las candidaturas que participarán en la RESIDENCIA, y en el caso de las candidaturas seleccionadas, durante el tiempo de la RESIDENCIA, y en ambos casos en situación de bloqueo durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la convocatoria.

Prohibición de cesión de uso de los datos personales.- No se cederán datos profesionales de carácter personal a terceros, salvo obligación legal. En el caso de las candidaturas seleccionadas, su nombre completo y artístico, así como el título de los proyectos se darán a conocer públicamente en la página web de Montana Colors y en sus redes sociales. Adicionalmente serán destinatarios la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales.

Con la sola presentación del proyecto, el candidato está dando su **Consentimiento** al uso y cesión de sus datos personales en los términos indicados anteriormente.



14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes declaran, bajo su exclusiva responsabilidad, que las obras que envíen en su solicitud, así como las que los seleccionados produzcan durante la RESIDENCIA, son de exclusiva creación y no son copias de otras preexistentes y sujetas a algún derecho de propiedad intelectual; y por ello declaran y garantizan que cuentan con las correspondientes autorizaciones para su utilización conforme a todos los fines establecidos en la presente convocatoria.

Corresponde en exclusiva a los participantes la asunción de todas las responsabilidades que por la infracción de lo dispuesto anteriormente pudieran exigirse y se responsabilizarán ellos exclusivamente, frente a terceros de cualquier reclamación que pudiera producirse.

Los participantes que resulten seleccionados otorgan a favor de Montana Colors, S.L. el derecho a poder mostrar sus obras, incluyendo las producidas durante la RESIDENCIA, así como las imágenes y vídeos que remitan a MC, en su página web y en sus redes sociales, identificando siempre al autor, con su nombre real o -de disponer de él- el artístico. En ningún caso Montana Colors podrá explotar dichas obras con fines comerciales, pero sí publicitarios de su marca.

15. DERECHOS DE IMAGEN

Los candidatos que resulten seleccionados para participar en la RESIDENCIA aceptan y autorizan desde ahora que su imagen, apariencia física, voz y nombre, en su caso, pueda aparecer en todo tipo de soportes físicos y digitales (vídeos, fotografías, carteles, etc.) tomadas en los espacios donde se lleven a cabo la RESIDENCIA para su difusión informativa o promocional, con la salvedad y delimitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor, intimidad o propia imagen de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 mayo, en el caso de España y con respeto a la normativa que sea de aplicación en cada país en que pueda emitirse.

16. ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

Los candidatos que presenten una solicitud para participar en la RESIDENCIA, por el sólo hecho de hacerlo, han tenido acceso a estas bases y las aceptan íntegramente.